

RECUADRO 2 EXPOSICIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO AL FENÓMENO EL NIÑO (FEN)

La calidad de la cartera del sistema financiero podría verse afectada por el FEN en los siguientes meses, cuyo efecto impactaría en mayor medida a las entidades que mantienen una alta exposición geográfica y sectorial de sus créditos a dicho fenómeno.

La presencia del FEN tiene un impacto negativo sobre la actividad económica y el sistema financiero. Ello debido a que ese fenómeno deteriora el ciclo productivo y comercial de las empresas, reduciendo temporalmente su flujo de caja e incrementando la probabilidad de incumplimiento en el pago de sus obligaciones⁷. Asimismo, un menor crecimiento económico asociado al FEN puede mermar el ingreso de los hogares, particularmente de aquellos más dependientes de la dinámica de los sectores sensibles y ubicados en las zonas geográficas más expuestas.

Por tanto, pese a que el efecto climático del FEN es temporal, los efectos sobre el sistema financiero pueden ser más duraderos y la cartera en riesgo de incumplimiento dependerá de las pérdidas de ingresos y de patrimonio que genere el FEN.

Si bien en algunas entidades financieras la participación de los créditos otorgados en las regiones afectadas por el FEN es alta, los créditos que pueden entrar en morosidad por dicho fenómeno representan una proporción menor de su cartera. A fin de evaluar el impacto del FEN sobre los créditos, se procede a estimar la morosidad potencial por efecto del FEN en las entidades financieras, considerando los siguientes supuestos:

- i) Los créditos expuestos al FEN son los otorgados en los distritos que fueron declarados en emergencia por el Gobierno Central.
- ii) Se considera la proporción de los créditos otorgados a las medianas empresas y a las micro y pequeñas empresas (MYPE) que pertenecen a los sectores agricultura, pesca, transportes y comunicaciones, manufactura, comercio y servicios (por ejemplo, hoteles y restaurantes).

De acuerdo a lo señalado por las entidades financieras, el impacto del FEN en las carteras de grandes empresas y de corporativos sería muy bajo, por la alta calidad crediticia de esos deudores. Además, dichas empresas suelen tener pólizas de seguros que les cubren ante diversos riesgos, entre ellos, los originados por desastres naturales⁸.

7 Como referencia, el FEN de 1998 generó pérdidas económicas equivalentes al 3% del PBI, afectando también al sistema financiero en su conjunto al deteriorarse la calidad de los créditos, especialmente aquellos dirigidos a los sectores agricultura, pesca, manufactura, comercio y servicios. A fin de mitigar y paliar los efectos del FEN, el Gobierno gastó US\$ 217 millones en obras de prevención en el año 1997 y destinó US\$ 337 millones a obras en emergencia y reconstrucción en el año 1998.

8 Las entidades también señalan que las empresas dedicadas a la agroexportación y agroindustria efectuaron inversiones para la prevención ante el riesgo del FEN que se esperaba para inicios del año 2016. Estas medidas han atenuado el impacto del actual FEN sobre su proceso productivo.

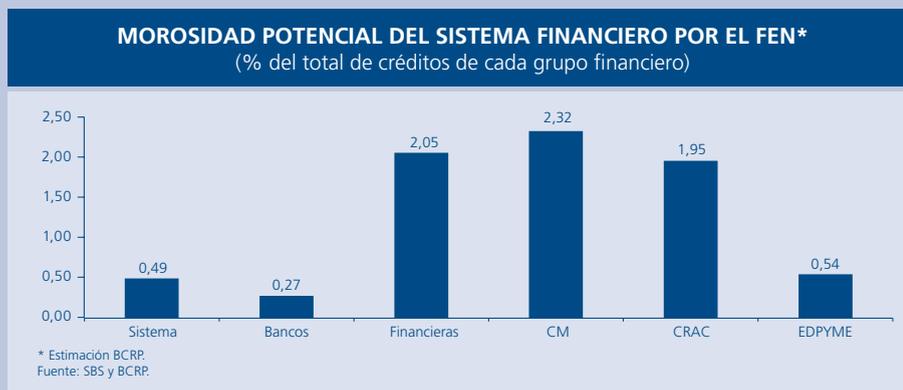




- iii) Para los hogares, se asume un aumento de la cartera morosa de consumo e hipotecario, considerando una reducción del ingreso de las familias en 1,1%⁹.

Es importante mencionar que esta estimación no considera los efectos indirectos que podría tener el FEN sobre la capacidad de pago de los deudores. Por ejemplo, un eventual retraso en las obras de reconstrucción de infraestructura vial podría afectar la generación de ingresos de los deudores que operan en otros sectores y distritos no considerados en la metodología de estimación.

Para el sistema financiero, la cartera que potencialmente puede entrar en situación de morosidad representa el 0,49% de las colocaciones totales. Las entidades no bancarias, especialmente las cajas municipales, presentan una mayor exposición al FEN que la banca, por la mayor concentración geográfica de sus operaciones en las regiones afectadas por el FEN. A la fecha, algunas entidades no bancarias registran altos indicadores de morosidad y bajos niveles de rentabilidad, por lo que los impactos del FEN sobre la calidad de sus créditos podrían deteriorar aún más su situación.



Medidas implementadas por la SBS

Con la finalidad de no afectar inmediatamente la calificación crediticia de los deudores, la SBS emitió, el 16 de marzo de 2017, el Oficio Múltiple N° 10250-2017 a través del cual las entidades financieras pueden reprogramar créditos de los deudores minoristas ubicados en zonas declaradas en emergencia por el FEN.

Las entidades financieras pueden aprobar la reprogramación sin previo aviso al cliente, aunque éste puede solicitar dejar sin efecto la reprogramación. Los deudores que a la fecha de la declaratoria de emergencia se encuentren al día en sus pagos pueden acceder a la reprogramación, cuyo plazo de vencimiento será de hasta seis meses sin necesidad de una evaluación previa por parte de la entidad.

9 Para realizar la estimación de la morosidad del segmento de los hogares, se utiliza las regresiones de las pruebas de estrés para el sistema financiero.

Adicionalmente y con base al Oficio Múltiple N° 5345-2010, las entidades pueden efectuar una reprogramación adicional en caso los deudores la requieran. Para ello, la entidad financiera deberá evaluar individualmente a los deudores afectados por el FEN.

Bajo la condición de reprogramados, los créditos mantienen la clasificación contable de vigente y no generan provisiones específicas, pues los deudores afectados por el FEN mantienen su clasificación de riesgo en Normal. Además, las entidades financieras registrarán contablemente los intereses cuando los clientes paguen efectivamente sus obligaciones.

Medidas Implementadas por las entidades financieras

Las entidades financieras han efectuado diversas estrategias para el proceso de reprogramación de sus clientes en zonas afectadas por el FEN. En algunos casos, las entidades han contactado directamente a los clientes para efectuar la reprogramación, pese a que podrían aplicar la reprogramación unilateral, por un criterio más conservador adoptado por sus gerencias de riesgos. En otros casos (sobre todo en las entidades de menor tamaño), en los cuales el proceso de contactar al cliente involucra un alto costo logístico, se han difundido comunicados masivos para que los clientes contacten con las entidades financieras para efectuar la reprogramación.

A abril de 2017, las entidades del sistema financiero han reprogramado créditos por un total de S/2 955 millones, equivalente al 1,12% de las colocaciones totales. Las mayores reprogramaciones se dieron en los sectores de agricultura, transportes y comunicaciones y comercio, especialmente para aquellas entidades con más exposición a las zonas afectadas por el FEN. Se estima que sólo una porción de los créditos del sistema financiero podría entrar en morosidad en los siguientes meses (morosidad potencial de 0,49% de las colocaciones).

CRÉDITOS REPROGRAMADOS Y MOROSIDAD POTENCIAL POR EL FEN (Abril de 2017)

	Créditos Reprogramados		Morosidad Potencial ^{1/}	
	(S/ Millones)	(% del crédito)	(S/ Millones)	(% del crédito)
Sistema	2 955	1,12	1 286	0,49
Bancos	1 987	0,85	630	0,27
Financieras	293	2,86	210	2,05
CM	646	3,63	414	2,32
CRAC	17	1,49	22	1,95
EDPYME	12	0,69	10	0,54

^{1/} Estimación BCRP.

Fuente: Balances de comprobación y BCRP.

En la banca, se observa un bajo porcentaje de créditos reprogramados por efectos del FEN (0,85% de las colocaciones). Ello se debe a la diversificación de su cartera a nivel de sectores económicos y por zona geográfica. Las reprogramaciones se han dado en los segmentos de medianas empresas, de pequeñas empresas y consumo. En algunos casos, las reprogramaciones de los créditos consideran un plazo de 90 días y el pago de intereses mensuales durante ese





plazo, mientras que en otros casos se contemplan períodos de gracia de hasta 180 días. A abril de 2017, se estima que la morosidad potencial de la banca es equivalente al 0,27% de sus colocaciones totales.

En el caso de las entidades no bancarias, se observa una mayor proporción de créditos reprogramados en las cajas municipales, debido a su mayor exposición geográfica y sectorial a los impactos del FEN. Por tipo de crédito, las reprogramaciones se han dado en los créditos a las MYPE y de consumo y, en algunos casos, en los créditos hipotecarios. Es importante mencionar que algunas entidades no bancarias realizaron la mayor parte de reprogramaciones en marzo último. Entre las entidades no bancarias, las cajas municipales muestran el más alto porcentaje de créditos que potencialmente puede entrar en morosidad en los siguientes meses (2,32% de las colocaciones).

Si bien la cartera de créditos que entra a reprogramación alivia la carga financiera de los deudores y no genera mayores gastos de provisiones a las entidades financieras, es relevante monitorear la evolución de esos créditos ya que potencialmente pueden pasar a la condición de cartera morosa en caso los deudores no se recuperen de los efectos del FEN en los siguientes meses.